

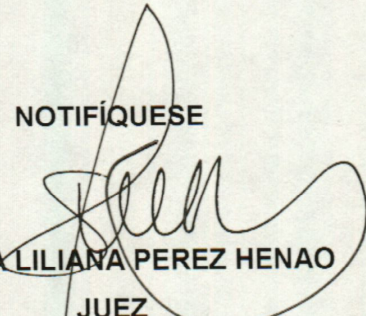
JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil trece (2013)

Radicado:	05001 33 33 020 2012 00303 00
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	RICARDO EMILIO CASTAÑO VALLEJO
Demandado:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL
Asunto	FIJA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1395 DEL 2010

Teniendo en cuenta que la sentencia de instancia es de carácter condenatorio, y contra la misma el apoderado de la parte demandante interpuso recurso de apelación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso 4° del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, se procederá al señalamiento de la fecha para la audiencia de conciliación, la cual se realizará el día **07 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 09:00 A.M.**, con la advertencia de que la asistencia a ella es obligatoria, so pena de declarar desierto el recurso.

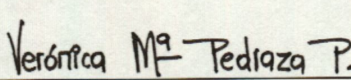
En todo caso, deberá la parte demandada allegar al proceso poder otorgado en legal forma, con facultad expresa para conciliar, y para la fecha de la audiencia de conciliación se deberá aportar el acta del comité de conciliación de la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE


SANDRA LILIANA PEREZ HENAO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,
Medellín, 26 de septiembre de 2013 fijado a las 8 a.m.


VERONICA MARIA PEDRAZA PIEDRAHITA
SECRETARIA